SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

á los Sres. Alcaldes para que concedan dha. vacante al que la solicita ú otra persona que estimen conveniente, dando cuenta á esta Corporacion.

M. N. Ingreso que se pretende.

Véase una Instancia de Dn. Antonio Ruiz Caballero de esta Vecindad Licenciado del Egercito y Cesante de Carabineros de la Hacienda, en la que solicita se le dé ingreso en la cuarta Compañia del batallon infª. M. N. de esta Ciudad donde desea prestar sus servicios. Y entendido por este Ayuntº. acuerda: Pase á la Comision del Ramo para que informe.

Escuela. Queda suprimida la de Alumb.

Teniendo presente este Ayuntº. que la Escuela de primeras letras establecida en Alumbrado y dotada con un Real diario por los fondos de estos Propios, lo fué antes de la creacion de las nuevas municipalidades en S. Antonio Abad y Sta. Lucia y correspondiendo á esta Villa el pago de la citada dotacion, acuerda: Queda desde luego suprimida por parte de esta Corporacion la indicada escuela, y sin obcion la persona que la desempeña á la asignacion que tenia señalada.

Terminos municipl. Se recuerda á la Dipon. el despacho de este asunto.

Este Ayuntamiento mediante á no haber recibido comunicacion alguna Delata Exma. Dipon. Provincial de Murcia relativamte. á la variacion